



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 061/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.
El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 11 de mayo de 2026, a las 15.40 horas, bajo el N° 207.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal las jornadas de reconocimiento y homenaje a la 3.ª Escuadrilla Aeronaval de Caza y Ataque con asiento en la ciudad de Río Grande, en el marco de la conmemoración de sus acciones en la Guerra de Malvinas.

Que la Tercera Escuadrilla Aeronaval de Caza y Ataque tuvo un rol fundamental en la defensa de la soberanía argentina durante la Guerra de Malvinas, protagonizando acciones de combate de gran relevancia histórica y militar, entre ellas el hundimiento de la fragata británica HMS Ardent y la participación en ataques sobre la fragata HMS Antelope y el destructor HMS Antrim.

Que resulta necesario rendir homenaje a los pilotos que integraron dicha Escuadrilla, reconociendo su valentía, compromiso y entrega en defensa de la Patria, así como honrar la memoria de quienes quedaron patrullando eternamente los cielos de Malvinas, el Teniente de Navío Marcelo Gustavo Márquez y el Capitán de Navío Hugo Carlos María Zubizarreta.

Que dichas conferencias estarán a cargo del Capitán de Navío José César "Cacha" Arca, héroe de la Guerra de Malvinas y protagonista directo de aquellas acciones aéreas, constituyendo un valioso testimonio histórico y pedagógico para las nuevas generaciones.

Que estas jornadas tienen por finalidad mantener viva la memoria histórica de la Gesta de Malvinas, fortalecer el sentido de pertenencia y soberanía nacional, y transmitir a la comunidad educativa y a la sociedad en general el valor y sacrificio de quienes defendieron nuestra Patria.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA

Artículo 1º.- DECLARAR de Interés Municipal las jornadas de reconocimiento y homenaje a la 3.ª Escuadrilla Aeronaval de Caza y Ataque, a desarrollarse los días 21, 23 y 24 de mayo de 2026 en las ciudades de Río Grande, Tolhuin y Ushuaia, en homenaje a sus pilotos y en conmemoración de su participación en la Guerra de Malvinas.

Artículo 2º.- EXPRESAR el reconocimiento de este Concejo Deliberante a los integrantes de la 3.ª Escuadrilla Aeronaval de Caza y Ataque por su valor, compromiso y heroísmo en defensa de la soberanía argentina.

Artículo 3º.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Capitán de Navío José César "Cacha" Arca, héroe de la Guerra de Malvinas.

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 11 de mayo 2026.

FR